

MENDOZA, 8 de julio de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18714/21 caratulado: "Pago proporcional de vacaciones y compensaciones - QUIROGA, Raúl - GALLARDO, Dora - FERRAZANO, Mónica - FAD "

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud encuadra con lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones y compensación correspondiente al año 2021, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

- Sr. Raúl Orlando QUIROGA (Legajo N° 18.200 – CUIL N° 20-11884074-8)
- Cargo: Suplemento Mayor Responsabilidad Categoría 03 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales) - Transitorio

(El agente acumula 22 días por compensación no gozados desde su ingreso a esta Unidad Académica.)

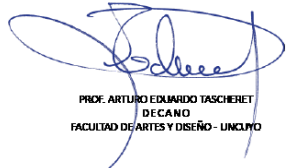
- Baja definitiva: UNO (1) de julio de 2021
- **Proporción Total: 42 días**

- Lic. Dora Beatriz GALLARDO (Legajo N° 22.652 – CUIL n° 27-11300821-6)
- Cargo: Categoría 02 (Agrupamiento Administrativo) - Efectivo
- La agente acumula UN (1) día por compensación no gozados desde su ingreso a esta Unidad Académica.
- Baja definitiva: UNO (1) de julio de 2021
- **Proporción Total: 21 días**

- Lic. Mónica Liz FERRAZANO (Legajo N° 21.735 – CUIL n° 27-13335467-6)
- Cargo: Categoría 06 (Agrupamiento Administrativo) - Efectivo
- La agente acumula UN (1) día por compensación no gozados desde su ingreso a esta Unidad Académica.
- Baja definitiva: UNO (1) de julio de 2021
- **Proporción Total: 21 días**

Resol. N° 322


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

2.-

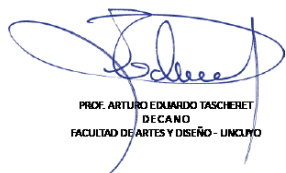
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2ºº. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 322

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO